



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-24/2014

25 DE JUNIO DE 2014.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del veinticinco de junio de dos mil catorce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:

SR. GENERAL DE

Directores Propietarios:

DIVISIÓN SR. CNEL. INF. DEM.

SR. TCNEL. PA. DEM. SR. TTE. DE NAVIO

SR. LIC.

Secretario:

SR.CNEL. Y LIC.

RAFAEL MELARA RIVERA

ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO ARQUÍMIDES VILLATORO REYES MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA

Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-23/2014 DE FECHA 12JUN014.
- IV. DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Políticas de Formulación Presupuestaria 2015 y ratificación del nombramiento del Comité de Formulación Presupuestaria 2015.
 - B.- Solicitud autorización Estructura Organizativa 2015, para efectos de presupuesto.
 - C.- Capacitación de la aplicación de la Ley de Ética Gubernamental.
 - D.- Solicitud autorización precio de venta para subasta pública de ocho activos extraordinarios.
 - E.- Solicitud de la empresa Gold Service, para compra de inmueble a favor de Traffic, S.A. de C.V.
- V. PUNTOS VARIOS.
- VI. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII. - CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A .

M

yken

X F

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III. - APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 12JUN014

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-23/014 de fecha 12 de junio de 2014.

IV. - DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Políticas de Formulación Presupuestaria 2015 y ratificación del nombramiento del Comité de Formulación Presupuestaria 2015.

El señor Gerente General manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaria el Licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas, Gerente Financiero, quien inició su presentación dentro del marco del proceso de formulación presupuestaria para el año 2015, en cumplimiento al Plan Estratégico institucional.

Durante la exposición, el Licenciado Roldán Salinas explicó detalladamente a los miembros del Consejo Directivo, los temas relacionados a la planeación estratégica y el presupuesto, según detalle:

- 1.- Marco Legal.
- 2.- Objetivos Estratégicos.
- 3.- Conformación del Comité de Formulación del Presupuesto.
- 4.- Política de Formulación Presupuestaria.
- 5.- Programación de actividades para la formulación del Presupuesto.

El Licenciado Roldán Salinas, informó a dicho Consejo que, para dar inicio al proceso de formulación Presupuestaria 2015, es necesario nombrar a los miembros del Comité de Formulación Presupuestaria, cuyas funciones serán:

- 1.- Analizar la estructura organizacional de la institución.
- 2.- Analizar las estimaciones de ingresos y egresos presupuestarios asignados en la política presupuestaria.
- 3.- Validar la estructura presupuestaria del año objetivo,
- 4.- Proponer la política institucional y sus objetivos.

(

a fia



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Para lo cual se solicita al pleno la ratificación del nombramiento de los integrantes de dicho Comité Técnico de Formulación, según detalle:

- 1.- Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General
- 2.- Lic. Reynaldo Edgar Roldán Salinas, Gerente Financiero (Coordinador del Comité Técnico).
- 4.- Cnel. Francisco Rivas Ramos, Gerente de Inversiones.
- 5.- Lic. Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones.
- 6.- Ing. Juan Pablo Tochez, Gerente Administrativo.
- 7.- Cnel. y Lic. Luis Felipe Mejía Peña, Jefe DACI.
- 8.- Licda. Victoria Martínez de Alvarado, Jefe Depto. Recursos Humanos. 9.- Lic. Mario Luis Sánchez, Jefe Unidad de Informática.
- 10.- Ing. Denis Navas, Jefe de Unidad de Desarrollo Organizacional.
- 11.- Lic. Melvin Adolfo Sierra Espinoza, Jefe Depto. de Presupuesto.

Finalmente, el Lic. Roldán Salinas presentó la propuesta de Política de Formulación Presupuestaria 2015, para consideración y observaciones, en cumplimiento del Art. 28 y 30 de la Ley AFI: "La Política Presupuestaria contendrá las normas, para la elaboración del proyecto de presupuesto".

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 225

- 1. Ratificar como integrantes del Comité de Formulación Presupuestaria 2015, de conformidad a la Ley del IPSFA y Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario, teniendo como base legal la Ley AFI Art.8, literal "c" y "d"; y Art. 19 Reglamento de la misma Ley, a los señores:
 - Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General.
 - Lic. Reynaldo Edgar Roldán Salinas, Gerente Financiero (Coordinador del Comité Técnico).
 - Cnel. Francisco Rivas Ramos, Gerente de Inversiones.
 - Lic. Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones.
 - Ing. Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo.
 - Cnel. y Lic. Luis Felipe Mejía Peña, Jefe DACI.
 - Licda. Victoria Martínez de Alvarado, Jefe Depto. Recursos Humanos
 - Lic. Mario Luis Sánchez, Jefe Unidad de Informática.
 - Ing. Denis Navas, Jefe de Unidad de Desarrollo Organizacional.
 - Lic. Melvin Adolfo Sierra Espinoza, Jefe Depto. de Presupuesto.

2.-Aprobar las Políticas de Formulación Presupuestaria para el ejercicio 2015, de conformidad a los Artículos 28 y 30 de la Ley AFI que aparecen en Anexo "" a la presente Acta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Solicitud autorización Estructura Organizativa 2015, para efectos de presupuesto.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo desarrollaría el Ingeniero José Denis Navas Alcántara, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien expuso que de conformidad al Art. 19 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, se debe presentar a Consejo Directivo, para aprobación, la estructura organizativa general; el Ingeniero Navas, manifestó la importancia de autorizarla como base para la formulación operativa y presupuestaria 2015, para lo cual la Gerencia General recomienda como cambio en la estructura, eliminar la Unidad de Negocios Tarjeta de Crédito que está en el organigrama vigente, ya que en su oportunidad se evaluó la opción de negocio en este tipo de créditos, pero de acuerdo a respuesta de oficio de la Superintendencia del Sistema Financiero No. SAPEN-ISP-009664, a solicitud realizada por el Instituto de autorización para Co-emitir tarjetas de crédito se concluye que no es posible para el IPSFA otorgar financiamiento utilizando la figura de la tarjeta de crédito, dado que la operatividad de los préstamos que está facultado a otorgar no encaja en la operatividad de las aperturas de créditos que distinguen al sistema de tarjetas de crédito.

Seguidamente el Ing. Navas mostró la propuesta de Estructura Organizativa general del Instituto para el año 2015.

En vista de lo anterior, la Gerencia General recomienda: Que se apruebe la Estructura Organizativa General del IPSFA 2015, communicativa de la estructura organizativa la Unidad de Negocios Tarjeta de Crédito a partir de enero 2015, dejándole pendiente de incorporar luego de nuevas gestiones de autorización para la operación de dicha tarjeta.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCION No. 226

Aprobar la Estructura Organizativa General del IPSFA 2015, tomando en cuenta la siguiente consideración: suprimir de la estructura organizativa la Unidad de Negocios Tarjeta de

JU .

4

a fler



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Crédito, a partir de enero 2015, excluyéndola del Presupuesto 2015.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Capacitación de la aplicación de la Ley de Ética Gubernamental.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría la Licda. Ana Mercedes Reyes de Carías, miembro propietario de la comisión de ética Gubernamental, nombrada por el Consejo Directivo, acompañada de los demás miembros de la comisión: Licda. Victoria Eugenia de Alvarado miembro propietaria nombrada por el tribunal, Ing. José Denis Navas Alcántara miembro suplente nombrado por el Consejo Directivo, Lic. Milton Alvarado Hernández, miembro propietario electo por el personal y la Licda. Ana Vilma Solórzano miembro suplente nombrado por el personal, posteriormente la Licda. de Carías, presentó al Consejo a cada uno de los miembros de la comisión de ética del IPSFA y explicó las dos grandes funciones de la ley:

1.- El aspecto meramente preventivo: Promover, difundir y capacitar sobre la ética en la función pública, deberes y prohibiciones éticas.

Aspecto actitudinal: Elevar el perfil del servidor público y fortalecer los valores éticos en la función pública

2.- El Aspecto punitivo o sancionatorio: La tramitación del procedimiento administrativo sancionador para la aplicación de sanciones por la transgresión a los deberes y prohibiciones éticas

Presentó también los aspectos del marco legal del artículo 58 y 59 de la Ley, luego explicó al Consejo Directivo sobre cada uno de los principios de la Ética Pública del artículo 4 de la ley:

- ✓ Supremacía del interés Público
- ✓ Probidad
- ✓ Igualdad
- ✓ Imparcialidad
- ✓ Justicia
- ✓ Transparencia
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Legalidad
- ✓ Lealtad
- ✓ Decoro
- ✓ Eficiencia
- ✓ Eficacia

5

Q for

A

✓ Rendición de Cuentas.

Además se dieron ejemplos de su aplicación práctica en los lugares de trabajo como funcionarios públicos, además se explicó la aplicación de los deberes del Art. 5 de la Ley.

El Ing. Navas presentó al Consejo un resumen sobre las gestiones realizadas por la comisión al mes de junio de 2014:

- ✓ Reuniones mensuales de la Comisión para revisión del Plan de Trabajo.
- ✓ Atención a representantes del TEG, visita de seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Ética.
- ✓ Presentación del primer informe trimestral al TEG.
- \checkmark Desarrollo de Campaña Informativa al personal del IPSFA sobre la Ley de Ética.
- \checkmark Implementación de plataforma informática para capacitación en línea.

En relación a los dos ultimo puntos de gestiones de la comisión, se presentó al Consejo Directivo la metodología utilizada y los artes de la campaña que realizó la Comisión para divulgar la Ley de Ética Gubernamental y su aplicación a todo el personal de la Institución a través de carteleras y afiches electrónicos relacionados con esta temática que se remitían semanalmente, seguidamente el Ing. Navas presentó la innovación implementada para capacitar al personal en línea donde se optimizan recursos y el personal puede aplicar los conocimientos de la ley de una manera interactiva, la metodología a seguir para esta modalidad era que el servidor y funcionario de la institución a través de una computadora de la institución visualizaba un video sobre casos de nuestro país conocidos en los cuales se ha incumplido la Ley de Ética Gubernamental, lo anterior se informaba previamente a través de los distintos canales de comunicación, y seguido de esto ingresaban a un portal donde se identificaba con su Área, nombre y completar un cuestionario sobre el video que se había visto y la aplicación de la Ley, de esta manera el personal se capacitaba aplicando los conocimientos, se explicó además que en esta modalidad con la ayuda de la Unidad de Informática se realizaba un seguimiento y visualizaba en reportes diarios que personal se había capacitado en esta modalidad y las notas obtenidas en las diferentes evaluaciones. Se presentó al Consejo la evaluación número uno relacionada al video robo de alimentos en el ISSS y su respectivo cuestionario-evaluación.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado y capacitado, mostrando su felicitación a la Comisión y la administración por innovar con esta modalidad de capacitación en línea.

(

6

A flet



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366 www.ipsfa.com

D.- Solicitud autorización precio de venta para subasta pública de ocho activos extraordinarios.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Arq. Delmy Beatriz Vela, Jefe del Departamento de Inmuebles, quien manifestó que a continuación se presentaría solicitud de autorización de precio de venta de activos extraordinarios para comercializarlos en Subasta Pública no judicial en cumplimiento a Ley de Bancos y a normativa de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Al respecto, inició explicando que el Instituto como parte de sus inversiones, otorga a favor de sus afiliados, prestamos con garantía hipotecaria; pero algunos caen en mora, por lo que IPSFACRÉDITO traslada dichos casos a la Coordinación Jurídica haciéndose necesario realizar gestiones legales para recuperar la inversión, por medio de la obtención del inmueble que tienen en garantía; los inmuebles son recuperados vía Subasta Pública o Dación en Pago, y se denominan Activos Extraordinarios, es decir aquellos que son adjudicados en virtud de una acción judicial promovida contra sus deudores

Continuó explicando la Arq. Vela, que una vez recuperado el inmueble, ya sea a través de subasta pública o dación en pago, éste es trasladado al Departamento de inmuebles, para proceder a su comercialización, de acuerdo a procedimiento establecido; y para los inmuebles que no puedan ser vendidos después de 5 años de su adjudicación, deben venderse en subasta pública tal como establece la Ley de bancos y la norma NPB4-30 Superintendencia del Sistema Financiero.

Posteriormente la Arq. Vela, explicó los artículos de la Ley de Bancos y de la norma antes mencionada que determinan la tenencia y venta de activos extraordinarios, en los cuales se establece el procedimiento a seguir para vender los inmuebles en subasta pública no judicial; explicó además que según normativa el precio base de la subasta lo determina la propia institución. Y en el caso del IPSFA, está normado que el precio base de la subasta será el resultado del avalúo técnico realizado al inmueble.

Explicó a continuación, que de los inmuebles que actualmente se encuentran comercializándose, 13 ya cumplieron más de 5 años de no poder venderse, pese a gestiones de venta realizadas, y que además ya pasaron por el proceso de subastas públicas sin poder venderse; también explicó, que a este momento debe promoverse otra subasta judicial en cumplimiento a normativa de pública no Superintendencia del Sistema Financiero, pero que a la fecha se suman 8 inmuebles que cumplieron 5 años de no poder venderse, haciendo un total de 21 inmuebles.

has razones por las cuales no ha podido concretizarse la venta, para la mayoría de los casos es la ubicación de los inmuebles en zonas de alto índice delincuencial, zonas de asaltos, de extorsiones y amenazas a los propietarios y a los que ingresan a la zona. Se encuentra en la mayoría presencia de grupos de pandillas. El resultado de lo anterior es que las personas están abandonando las viviendas por la delincuencia, lo que ha facilitado la usurpación por maras y familias de maras; por otra parte entidades financieras ya no otorgan créditos para estas zonas incluyendo el IPSFA; peritos valuadores tienen que solicitar apoyo de la Policía Nacional Civil para valuar estas viviendas; aún al personal del IPSFA que muestra las viviendas para ventas, se ha visto en la necesidad de pagar renta para accesar a ellas.

A continuación la Arq. Vela presentó en detalle los 8 inmuebles a subastar, que incluye el valor con que fueron adjudicados vía judicial, el valor con el que se encuentran comercializando desde hace mas de 5 años y el valor propuesto de subasta y que corresponde al avalúo actual, además mostró fotografías de cada inmueble. Explicó además que se tienen inmuebles usurpados, casos que se encuentran en el departamento jurídico para su recuperación, pero es necesario que pasen por el proceso de subasta para cumplir con la normativa y no ser sujeto de observaciones por entes fiscalizadores, explicó que no solo el IPSFA tiene este problema sino que todas las entidades que financian viviendas.

Por lo anterior la Administración recomienda: Con base al procedimiento establecido en el Art. No. 71 y 72 de la Ley de Bancos y la normativa NPB4-30 de la Superintendencia del Sistema Financiero, autorizar:

1.- Que se proceda, a través de subasta pública no judicial la venta de 8 viviendas que han cumplido 5 años desde su adjudicación vía judicial y que todavía no ha sido posible su venta, las cuales a continuación se detallan:

No	Inmueble	Precio subasta
1	Urb.Bosques de Prusia, Pje.Los Pinos No.16,Soyapango	
2	Reparto Montecarmelo, Pje.6, Pol.F, No.19, Cuscatancingo	
3	Cantón Los Toles, Caserío Las Cureñas, Ahuachapán	
4	Reparto Las Cañas, Pje.J, Block B-1, No.16-A, llopango	
5	Centro Urbano San Bartolo, Pje.Santiago no.3, llopango	
6	Complejo Urb.Altavista, Pol.41, Pje.41-D, No.99, San Martín	
7	Urb.Valle Verde III, Pol.21, Pje.M-Sur, No.43, Apopa	
8	Centro Urbano IVU, Edificio 30, No.22, San Salvador	

8

a fler



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

2.- Que se continúe con los procesos de subasta pública no judicial que sean necesarios, para la venta de las viviendas siguientes y que han cambiado de precio de acuerdo a último avalúo.

No	Inmueble	Precio
1	Cantón el Barro, km 7 a Sonsonate, Ahuachapán	12-100-02
2	Urbanización Villa Lourdes, Pol.O, Pje.1, No.13, Lourdes, Colón	
3	Lotificación S.Martín, Calle S. Martín, Pol.10, No.16, Armenia	
4	Urb.Villa Lourdes, Pol.B, Pje.6, No.76, Colón	
5	Lotificación El Cerrito, Calle El Hipódromo, Block 1, No.2, Colón	
6	Lotificación Valle San Sebastián, Olocuilta, La Paz	
7	Urb.Bosques de Prusia, Pje.El níspero, Block 37, No.4, Soyapango	
8	Complejo Habitacional San José II, Pol.B, No.18, San José Villanueva	
9	Lotificación Jardínes de Sta. Lucía, Pje. 6, Lote C-2,Sta Ana.	
10	Lotificacion El Guineo, Cantón El Guineo, El Congo, Sta. Ana	
11	Cond. Habitacional Lourdes, Edificio A, No. 26, San Salvador	
12	Urb.Bosques de Prusia, Pje.El Castaño, Block 46, No.25, Soyapango	
13	Urb. Montes de San Bartolo IV, Sexta Etapa, Pol. 59, Pje. 42, No. 26, Soyapango	

3.- Que se autorice al señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal al momento de concretizar la venta de las viviendas autorizadas para venta, facultándolo además para recibir los ingresos provenientes de dichas ventas.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCION No. 22

Autorizar con base al procedimiento establecido en el Art. No. 71 y 72 de la Ley de Bancos y la normativa NPB4-30 de la Superintendencia del Sistema Financiero, lo siguiente:

Proceder a través de subasta pública no judicial la venta de 8 viviendas que han cumplido 5 años desde su adjudicación vía judicial y que todavía no ha sido posible su venta, las cuales a continuación se detallan:

No	Inmueble	
1	Urb.Bosques de Prusia, Pje.Los Pinos No.16,Soyapango	
2	Reparto Montecarmelo, Pje.6, Pol.F, No.19, Cuscatancingo	
3	Cantón Los Toles, Caserío Las Cureñas, Ahuachapán	~
4	Reparto Las Cañas, Pje.J, Block B-1, No.16-A, llopango	
5	Centro Urbano San Bartolo, Pje.Santiago no.3, Ilopango	~
6	Complejo Urb.Altavista, Pol.41, Pje.41-D, No.99, San Martín	
7	Urb.Valle Verde III, Pol.21, Pje.M-Sur, No.43, Apopa	~
8	Centro Urbano IVU, Edificio 30, No.22, San Salvador	
8	Centro Urbano IVU, Edificio 30, No.22, San Salvador	

2.- Continuar con los procesos de subasta pública no judicial que sean necesarios, para la venta de las viviendas siguientes:

No	Inmueble	
1	Cantón el Barro, km 7 a Sonsonate, Ahuachapán	
2	Urbanización Villa Lourdes, Pol.O, Pje.1, No.13, Lourdes, Colón	
3	Lotificación S.Martín, Calle S. Martín, Pol.10, No.16, Armenia	
4	Urb.Villa Lourdes, Pol.B, Pje.6, No.76, Colón	
5	Lotificación El Cerrito, Calle El Hipódromo, Block 1, No.2, Colón	
6	Lotificación Valle San Sebastián, Olocuilta, La Paz	
7	Urb.Bosques de Prusia, Pje.El níspero, Block 37, No.4, Soyapango	
8	Complejo Habitacional San José II, Pol.B, No.18, San José Villanueva	
9	Lotificación Jardínes de Sta. Lucía, Pje. 6, Lote C-2,Sta Ana.	
1.0	Lotificacion El Guineo, Cantón El Guineo, El Congo, Sta. Ana	
11	Cond. Habitacional Lourdes, Edificio A, No. 26, San Salvador	
12	Urb.Bosques de Prusia, Pje.El Castaño, Block 46, No.25, Soyapango	
13	Urb.Montes de San Bartolo IV, Sexta Etapa, Pol.59, Pje.42, No.26, Soyapango	

3.- Autorizar al señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal al momento de concretizar la venta de las viviendas autorizadas para venta, facultándolo además para recibir los ingresos provenientes de dichas ventas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Solicitud de la empresa Gold Service, para compra de inmueble a favor de Traffic, S.A. de C.V.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Cnel. Francisco Rivas, Gerente de Inversiones, quien inició su intervención explicando que mediante Resolución No. 193 del Acta CD-20/2014 de fecha 21MAY014, el Consejo Directivo autorizó:

1.- La venta de lote propiedad del IPSFA, ubicado en Calle Circunvalación No. 674, Colonia San Benito, San Salvador, a favor de Gold Service S.A. de C.V., bajo las condiciones siguientes:

✓ Extensión: 697.39 v²✓ Precio: \$212,600.00

✓ Forma de pago: de contado, al momento de formalizar.

2.- Delegar al señor Gerente General, Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, para comparecer a la firma del documento legal correspondiente y a recibir el ingreso proveniente de dicha venta.

JU

10

Que flora

63.



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366 www.ipsfa.com

3.- Autorizar el pago de 5% sobre el valor de la venta que equivale a \$10,630.00, en concepto de servicios de intermediación, a favor del licenciado Gustavo Posada.

A continuación, explicó el señor Coronel Rivas, que con fecha 19JUN014 el IPSFA recibió nota de la empresa Gold Service, S.A. de C.V. - el comprador-, en la cual solicita que, por motivos de planeamiento fiscal de su empresa, se cambie el contenido de la resolución antes mencionada en el sentido de que la venta del lote ahí relacionado, aparezca a favor de la sociedad Traffic S.A. de C.V., en vez de la empresa Gold Service S.A. de C.V.

Por lo expuesto, el señor Coronel Rivas planteó la siguiente solicitud de la Administración:

Que se modifique la Resolución No. 193, del numeral 1, del Acta CD-20/2014, de fecha 21 de mayo de 2014, en el sentido de otorgar la venta del lote propiedad del IPSFA, ubicado en Calle Circunvalación, No. 697.39 v' según antecedente, a favor de la sociedad Traffic S.A. de C.V., en vez de la empresa Gold Service S.A. de C.V. Que se Mantienen los demás aspectos contenidos en la resolución antes mencionada.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCION No. 228

Modificar la Resolución No. 193, del numeral 1, del Acta CD-20/2014, de fecha 21 de mayo de 2014, en el sentido de otorgar la venta del lote propiedad del IPSFA, ubicado en Calle Circunvalación, No. 697.39 $\rm v^2$ según antecedente, a favor de la sociedad Traffic S.A. de C.V., en vez de la empresa Gold Service S.A. de C.V. Mantener los demás aspectos contenidos en la resolución antes mencionada.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V. - PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves veintiséis de junio de 2014 a partir de las 1200 horas. En

a fly

5

cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Prestaciones y Beneficios.

VIII. - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene doce folios útiles, a las dieciséis horas del dia veinticinco de junio de dos mil catorse, la cual firmamos.

GRAL. DIVISIÓN

RAFAEL MELARA RIVERA

Presidente

TCNEL. PA. DEM.

ARQUÍMIDES VILLATORO REYES

Director

JORGE ALBERTO SØSA GONZÁLEZ

Director

CNEL. INF. DEM.

ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO

Director

SR. TTE. DE MANIO

MARIO AQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES

Di**f**ector

CNEL. Y LIC

RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA

Secretari